

## CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA INFANTIL DE EL BURGO DE EBRO.

La admisión de alumnos en este centro, cuando no existan plazas suficientes para atender la demanda de solicitudes, se regirá por los criterios que se establecen a continuación:

### **Baremo de admisión:**

- 1- Residencia en la localidad:
  - Empadronamiento con residencia efectiva en El Burgo De Ebro de los padres o tutores y del niño: 4 puntos.
  
- 2- Situación laboral de los padres o tutores a jornada completa:
  - Trabajando ambos padres o tutores a jornada completa: 4 puntos.
  - Ambos padres o tutores no trabajan: 3 puntos.
  - Uno de los padres o tutores no trabaja: 2 puntos.

(En el caso de familias monoparentales, la aplicación de este criterio se hará igual que la aplicada a los dos miembros).
  
- 3- Solicitud de más de una matrícula en el centro:
  - En caso de hermanos, por más de una solicitud de matrícula en el centro: 1 punto.
  
- 4- Situaciones familiares y personales del alumno:
  - Familia numerosa: 1 punto.
  - Familia monoparental: 1 punto.
  - Alumno con necesidades educativas especiales con informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro o Diputación General de Aragón que recomiende su escolarización: 1 punto.
  - Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial de los padres, tutores o hermanos superior a un 65%: 1 punto.
  
- 5- Circunstancias especiales:
  - Todos aquellos casos o circunstancias especiales que aconsejen la escolarización serán resueltas por el área de Educación del Ayuntamiento, previo informe y propuesta emitida por los técnicos municipales, pudiéndose obtener en estos casos un máximo de 3 puntos
  
- 6- Criterios de desempate:
  - Menor renta familiar, y de subsistir el empate se resolverá mediante sorteo.